



ACTA NÚMERO 53 (QUINCAGESIMA TERCERA) DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GUANAJUATO.

Siendo las 10:15 horas, del día Lunes 19 de Diciembre del 2011, nos reunimos los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Estado de Guanajuato; en el edificio de éste, localizado en el N° 1 de la calle Jardín Hidalgo de esta ciudad de Tarandacua, Gto. Atendiendo la convocatoria expedida el día 15 de Diciembre de 2011, por la Secretaria de este Ayuntamiento, acatado a lo establecido por los artículos 56 y 112 fracciones I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 59 del Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua Guanajuato, para sesionar basándose en el contenido del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. **Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.**
2. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
3. **Lectura del acta anterior aprobación y firma.**
4. **Lectura y avances de los acuerdos inscritos en la sesión anterior.**
5. **Asuntos de Tesorería.**
 - 5.1.- **Presentación y en su caso aprobación de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2012.**
 - 5.2.- **Presentación y en su caso aprobación de la Tercera modificación al programa de inversión del Ramo 33 2011.**
 - 5.3.- **Presentación y en su caso aprobación del programa de inversión de remanentes del Ramo para el Ejercicio Fiscal 2011.**
 - 5.4.- **Presentación y en su caso aprobación de los Lineamientos de Fondo Revolvente.**
6. **Cambios de uso de suelo**
7. **Asuntos generales**
8. **Clausura de Sesión.**

DESARROLLO

1. **LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

El Presidente Municipal solicita al Secretario pase lista a los miembros del Cabildo asistentes a esta 53 (Quincuagésima Tercera) sesión ordinaria, procediendo este al pase de lista y encontrándose presentes los miembros que a continuación se listan:

NOMBRE CABILDANTE	ASISTENCIA	INASISTENCIA	COMENTARIOS
C. ROBERTO JUAN GARCÍA PEREA Alcalde	X		
LIC. BALDOMERO SERVIN Síndico Municipal	X		
C. PEDRO GIRÓN RÍOS Regidor	X		
PROFA. AMELIA CRUZ ROSAS Regidora		X	Justifico
C. JUAN DIEGO CHAVEZ CAMPOS Regidor	X		
C. JOSE ORTIZ ROMERO Regidor	X		
MEDICO. RIGOBERTO REGALADO GARCIA Regidor		X	Justifico
JUANA GASCA HERNÁNDEZ Regidora	X		Retardo
C. SALVADOR MONDRAGON TREJO Regidor		X	Justifico
C. JORGE ALBARRAN GARCÍA Regidor	X		
TOTAL DE ASISTENCIA	70%		

Después de haber pasado lista a los miembros del Cabildo y comprobando la asistencia del 70%, de los integrantes de este Ayuntamiento, en ese momento el Alcalde instaló legalmente habiendo Quórum suficiente para la Quincuagésima Tercera sesión ordinaria.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Municipal solicitó al Secretario de lectura al orden del día, y lo exponga a consideración del Ayuntamiento; el Secretario dio lectura al orden del día y lo sometió a votación 7 votos a favor 0 en contra Mayoría Calificada en ese momento a lo cual el alcalde comenta que existe orden para sesionar y se aprueba.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO APROBACIÓN.

Punto integrado al orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, da lectura a la acta anterior o sea el acta de la sesión ordinaria no.- 52, del actual Ayuntamiento la cual se expone a aprobación y se somete a votación y con 5 votos a favor 2 en contra se procede a firma del acta ordinaria número 52.

4. LECTURA Y AVANCES DE LOS ACUERDOS INSCRITOS EN LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto integrado al orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, da lectura a los acuerdos de la sesión anterior y entrega copia de los acuses de recibido de las oficinas a las cuales se les hicieron entrega de dichos acuerdos para su seguimiento.

4.1.- En el asunto donde se da seguimiento a la demanda del ex director de la Dirección de Desarrollo Económico Sustentable, el C. Isai Gamaliel Velasco García por falta de prontitud y desacato al ordenamiento del Ayuntamiento se expone al pleno si es merecedor de un extrañamiento y amonestación sobre su proceder en este mismo caso, al Síndico Municipal el Lic. Baldomero Servin.

Por lo antes expuesto, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Guanajuato, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I inciso b), i) y 70 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato aprobó con 4 votos a favor y 3 en contra Mayoría Simple el siguiente:

ACUERDO

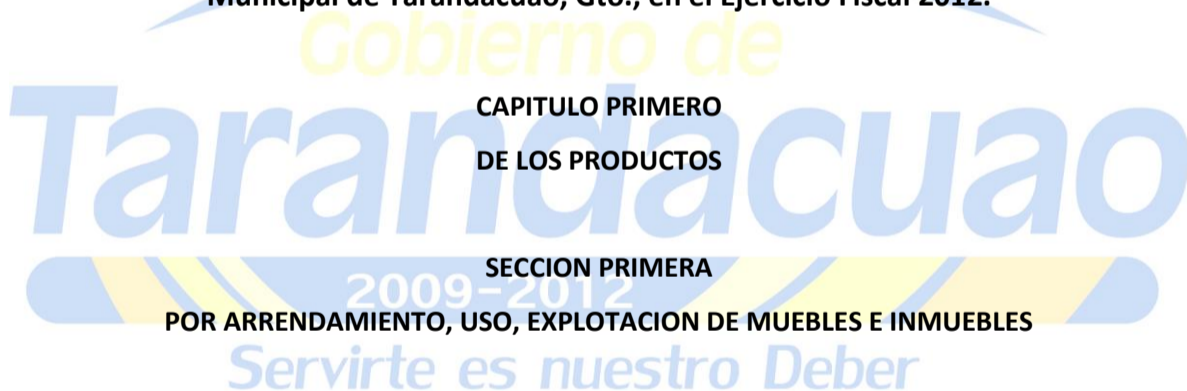
Acuerdo Único.- Se acuerda por Mayoría Simple hacerle una amonestación y extrañamiento con fundamento en el Artículo 48 del Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, al Síndico Municipal Lic. Baldomero Servin por desacato de no presentar la denuncia a tiempo.

5. ASUNTOS DE TESORERÍA.

5.1.- Presentación y en su caso aprobación de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2012.

En uso de la voz Tesorero Municipal el C. Carlos García Alvarado y el Auxiliar Contable Alejandro Rios Huerta, para exponer las Disposiciones Administrativas las cuales se muestran a continuación:

Disposiciones Administrativas de Recaudación de (Productos) que percibirá la Hacienda Municipal de Tarandacuao, Gto., en el Ejercicio Fiscal 2012.



Artículo 1.- Por el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio se causará y liquidará conforme a las siguientes:

TASAS

- I. Del arrendamiento de oficinas ubicadas dentro del mercado municipal, el costo será el siguiente durante el año 2012;
 - a) Oficina en renta del Ministerio Publico \$ 1,300.00 (Un mil trescientos pesos 00/100 M.N.)
 - b) Oficina en renta del Juzgado Menor Mixto \$ 1,300.00 (Un mil trescientos pesos 00/100 M.N.)
- II. Del arrendamiento de los campos de futbol de la unidad deportiva ojo de agua y las galeras, se causara y liquidara las siguientes;

TARIFAS

Campo de futbol unidad Deportiva Ojo de Agua	120.00	Por juego de futbol
Campo de futbol las Galeras	100.00	Por juego de futbol

SECCION SEGUNDA

POR CONCESIONES, USO Y EXPLOTACION

DE LOCALES COMERCIALES EN MERCADOS MUNICIPALES

Artículo 2.- Por el otorgamiento de las concesiones, uso y explotación de los locales comerciales de los mercados municipales se liquidará conforme a lo siguiente:

- a) Por concesión de local interno o externo \$ 32,760.00
- b) Por concesión de fonda \$ 32,760.00
- c) Por concesión de plancha \$ 10,920.00
- d) Por traspaso de la concesión, se cobrará el 20% de su valor
- e) Cuota mensual en local interior o exterior, se causará y liquidará la cantidad de \$163.80
- f) Cuota mensual en plancha, se causará y liquidará la cantidad de \$131.00

SECCION TERCERA

POR LA OCUPACION DE LA VIA PÚBLICA

Artículo 3.- Por la ocupación y aprovechamiento en la vía pública se causará y liquidará conforme a las siguientes:

- TARIFAS de**
- Tarandacuao**
- 2009-2012
- Servirte es nuestro Deber*
- I. Por la ocupación diaria en tianguis \$ 7.00 por metro lineal o fracción
 - II. Por comerciantes que se instalen, distintos a los tianguis, por día.
 - a) Ambulantes 7.00 por metro lineal o fracción
 - III. Puestos fijos:
 - a) Centro (1er. bloque de la Ciudad) 345.00 mensual
 - b) Centro medio (2do. bloque de la Ciudad) 260.00 mensual
 - c) Otras zonas (3er. y 4to. bloque de la Ciudad) 230.00 mensual
 - IV. Por comerciantes que se instalen en días especiales, distintos a los tianguis:
 - a) Por día de reyes (6 de enero), de la amistad (14 de febrero), Aniversario del Municipio de Tarandacuao (27 de abril) y día de las madres (10 de mayo). 11.00 por metro lineal o fracción por día

b) Por días de Semana Santa, de muertos (1 y 2 de noviembre) y día de la Virgen de Guadalupe (12 de diciembre).	16.00 por día	por metro lineal o fracción
c) Por periodo de Fiestas Patronales (mes de octubre)		
1er. bloque de la Ciudad	200.00	por metro lineal
2do. bloque de la Ciudad	170.00	por metro lineal
3er. bloque de la Ciudad	160.00	por metro lineal
4to. bloque de la Ciudad	140.00	por metro lineal

El primer bloque de la ciudad será determinado por el municipio el cual abarcará los alrededores del Centro Histórico en las calles Constitución, Madero, calle 16 de septiembre, en el tramo que comprenden las calles Cuauhtémoc con Madero.

El segundo bloque de la ciudad abarca de calle Benito Juárez a partir del tramo de Papelería Villagrán a la calle Nicolás Bravo y calle 16 de Septiembre excepto el tramo de la esquina Cuauhtémoc con Madero.

El tercer bloque abarca la calle Benito Juárez a partir del tramo de Nicolás Bravo hasta calle Guanajuato, y calles Justo Sierra, Morelos, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.

El cuarto bloque abarca la calle Benito Juárez del tramo de la calle Guanajuato a carretera Tarandacuao - Acámbaro.

Las personas residentes en el Municipio de Tarandacuao, Gto., que ocupan la vía pública a que se refiere la fracción IV inciso c) del artículo tercero de este acuerdo, tendrán un descuento del 20%.

Artículo 4.- Por la expedición de permisos para la ocupación de la vía pública en eventos particulares, se causará y liquidará la cantidad de \$ 500.00 por permiso.

SECCION CUARTA
POR SERVICIOS PRESTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO

Artículo 5.- Por el uso de sanitarios públicos, se cubrirá la cantidad de \$ 3.50 por usuario.

Artículo 6.- Por la expedición de permisos para la celebración de fiestas, bailes particulares o sociales a que se refiere el artículo 176 del Bando de Policía y Buen Gobierno, se causará y liquidará la cantidad de \$330.00 por permiso.

Artículo 7.- Por la expedición de licencias de funcionamiento a establecimientos comerciales y de servicios ubicados en el municipio, se causará y liquidará la cantidad de \$110.00 por licencia.

Artículo 8.- Por formas valoradas urbanas, rústicas y certificados de no adeudo se cubrirá la cantidad de \$ 13.00 por cada forma.

Artículo 9.- Por la inscripción y difusión de listados del padrón de peritos inscritos en el Padrón Municipal de Peritos que prestan el servicio de avalúos inmobiliarios a particulares en el municipio, a cada perito se causará y liquidará la cantidad de \$ 1,700.00

Artículo 10.- Por la inscripción y difusión de listados del padrón de contratistas inscritos en el Padrón Municipal de Contratistas, a cada contratista se causará y liquidará la cantidad de \$1,700.00

Artículo 11.- Por la venta de bases para la licitación pública, se causará y liquidará la cantidad de \$1,700.00

Artículo 12.- Por los servicios con apoyo de personal para derribar árboles, se causará y liquidará la cantidad de:

a) Hasta 10 metros de altura	\$ 350.00
metro adicional	60.00

Artículo 13.- Por los servicios con apoyo de personal para podar árboles, se causará y liquidará la cantidad de:

a) Hasta 10 metros de altura	\$ 230.00
------------------------------	-----------

Artículo 14.- Por la prestación de los servicios en el Centro CASSA, Bibliotecas y Casa de la Cultura, se causarán y liquidarán conforme a la siguiente

I.- Por uso de internet	\$ 8.50	Por hora
II.- Por impresiones en blanco y negro	4.00	Por página
III.- Por expedición de credencial	15.00	Por Persona

SECCION QUINTA

POR LOS SERVICIOS DEL CENTUDE

Artículo 15.- Por la prestación de los servicios en el Centro de Desarrollo Regional, Turístico y Ambiental CENTUDE, se causarán y liquidarán las siguientes:

TARIFAS

Renta de cabañas	\$ 700.00	Por día
Aportación de artesanos	15 %	Sobre la venta
Renta de bicicleta	20.00	Por hora cada una
Renta de bicicletas por grupo, 5 personas	70.00	Por hora
Renta de bicicletas por grupo, 10 personas	130.00	Por hora
Renta de bicicletas por grupo, 15 personas	200.00	Por hora
Renta de casas de campaña, Una	70.00	Por día

Renta de casas de campaña, Cinco	260.00	Por día
Renta de casas de campaña, Diez	500.00	Por día
Renta de casas de campaña, Quince	760.00	Por día
Renta de equipo extra para campamento (sleeping, lámpara, estufa, etc.) cada uno	60.00	Por día
Renta de salones para congresos y convenciones.	4,500.00	Por evento
Renta de salones para congresos y convenciones, con fines no lucrativos.	650.00	Por evento
Renta de salones para eventos sociales	2,500.00	Por evento
Servicio telefónico, llamadas nacionales	12.50	Por minuto
Servicio telefónico, llamadas locales	7.00	Por minuto
Rutas de turismo alternativo	15%	Sobre la venta

**SECCION SEXTA
POR LOS INGRESOS DE ENSILAJE**

Artículo 16.- Por la prestación de servicio de ensilaje se causara y liquidara las siguientes;

TARIFAS		
Ensilaje de maíz	200.00	Por traila
Ensilaje de Sorgo	200.00	Por traila

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las presentes Disposiciones Administrativas de Recaudación entraran en vigor el día 1º primero del mes de enero del año 2012 dos mil doce, ello previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las Disposiciones Administrativas de Recaudación que se opongan al presente ordenamiento legal.

Por lo antes expuesto, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacuao, Guanajuato, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I inciso b), i) y 70 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato aprobó con 7 votos a favor y 0 en contra Mayoría Calificada el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Único.- Se acuerda por Mayoría Calificada la aprobación de las Disposiciones Administrativas de Recaudación de Productos que percibirá la Hacienda Municipal de Tarandacuao, Gto., en el Ejercicio Fiscal 2012.

5.2.- Presentación y en su caso aprobación de la Tercera modificación al programa de inversión del Ramo 33 2011.

En uso de la voz el Tesorero Municipal C. Carlos García Alvarado y el Auxiliar Contable Alejandro Rios Huerta, para exponer la Tercera Modificación al Programa de Inversión del Ramo XXXIII la cual se muestra a continuación:

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.
TERCERA MODIFICACION AL PROGRAMA DE INVERSION DEL RAMO XXXIII, EJERCICIO FISCAL 2011**

DESCRIPCION	2DA. MODIFICACION	AUMENTO	DISMINUCION	3ERA. MODIFICACION
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2011	6.525.639,00	807.425,56	807.425,56	6.525.639,00
AGUA POTABLE	237.585,64	-	-	237.585,64
CONSTRUCCION	-	-	-	-
CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION HIDRAULICA Y ALIMENTACION DE AGUA POTABLE EN PREDIOS DE EL JARAL	-	-	-	-
REHABILITACION	237.585,64	-	-	237.585,64
REHABILITACION DE POZOS Y LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN BUENAVISTA Y SAN JUAN	237.585,64	-	-	237.585,64
ALCANTARILLADO DRENAJE Y LETRINAS	270.000,00	730.000,00	-	1.000.000,00
REHABILITACION	270.000,00	730.000,00	-	1.000.000,00
REHABILITACION DE DRENAJE 1RA. ETAPA DE BUENAVISTA	270.000,00	730.000,00	-	1.000.000,00
URBANIZACION MUNICIPAL	3.086.488,68	-	807.425,56	2.279.063,13
CONSTRUCCION DE CALLES	2.539.074,32	-	807.425,56	1.731.648,77
CONSTRUCCION DE CALLES RURALES (CMR)	1.099.952,12	-	-	1.099.952,12
PROGRAMA TU CALLE EN (EMILIANO ZAPATA, SAN JOSE, HORTENCIAS 2DA. ETAPA Y PALMAS)	1.289.122,21	-	807.425,56	481.696,65
CONSTRUCCION DE CALLE GLADIOLAS 1 ERA. ETAPA	150.000,00	-	-	150.000,00
REHABILITACION	547.414,36	-	-	547.414,36
REHABILITACION DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 1ERA. ETAPA ENTRE JAVIER MINA Y LIBRAMIENTO	-	-	-	-
REHABILITACION DE LA CALLE JUAREZ 1ERA. ETAPA ENTRE MORELOS Y JUSTO SIERRA	547.414,36	-	-	547.414,36
ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES	213.300,85	77.425,56	-	290.726,41
URBANA	213.300,85	77.425,56	-	290.726,41
PROGRAMA 3X1	-	-	-	213.300,85

ELECTRIFICACION DE CALLE LOS OLIVOS EN COLONIA GUANAJUATITO	213.300,85				
	-	77.425,56	-	-	77.425,56
INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	370.000,00				370.000,00
CONSTRUCCION	167.000,00				167.000,00
CERCADO PERIMETRAL	167.000,00				167.000,00
AMPLIACION	72.000,00				72.000,00
PATIO CIVICO Y CERCADO PERIMETRAL	72.000,00				72.000,00
REHABILITACION Y MANTENIMIENTO	104.000,00				104.000,00
AULAS	104.000,00				104.000,00
EQUIPAMIENTO	27.000,00				27.000,00
AULAS DIDACTICAS	27.000,00				27.000,00
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	873.000,00				873.000,00
CONSTRUCCION DE VIVIENDA	567.000,00				567.000,00
MI CASA DIFERENTE	567.000,00				567.000,00
TECHO DIGNO	306.000,00				306.000,00
TECHO DIGNO	306.000,00				306.000,00
CAMINOS RURALES	648.737,22				648.737,22
CONSTRUCCION	205.000,00				205.000,00
CONSTRUCCION DEL CAMINO AL TOCUZ	205.000,00				205.000,00
CONSERVACION	443.737,22				443.737,22
REHABILITACION DE ASFALTO CARRETERA EL TOCUZ -MARAVATIO Y PASO DE OVEJAS - LA MORA	120.000,00				120.000,00
CONSERVACION DE CAMINOS RURALES	323.737,22				323.737,22
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	499.994,65				499.994,65
INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	324.494,65				324.494,65
DESARROLLO DE AREAS DE RIEGO	224.494,65				224.494,65
CONSTRUCCION	224.494,65				224.494,65
SISTEMAS DE RIEGO	224.494,65				224.494,65
DESARROLLO DE AREAS DE TEMPORAL	100.000,00				100.000,00
CONSTRUCCION	100.000,00				100.000,00
PROGRAMA DE BORDERIA	100.000,00				100.000,00
INFRAESTRUCTURA PECUARIA	175.500,00				175.500,00
CONSTRUCCION	175.500,00				175.500,00
CONSTRUCCION DE CORRALES	175.500,00				175.500,00
GASTOS INDIRECTOS	196.019,17				196.019,17
OTRAS ACCIONES RELACIONADAS CON GASTOS INDIRECTOS DEL FISM	250,00				250,00
COMISIONES BANCARIAS	250,00				250,00
SERVICIOS PERSONALES DE CONTROL Y SUPERVISION DE OBRAS DEL FISM	195.769,17				195.769,17

INDIRECTOS DE OBRA PUBLICA (3%)	195.769,17			195.769,17
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (2%)	130.512,78	-	-	130.512,78
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (2%)	130.512,78			130.512,78
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2011	4.851.710,00	-	-	4.851.710,00
DEFICIENTE DE ALUMBRADO PUBLICO	2.329.880,00			2.329.880,00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	422.218,76			422.218,76
AMORTIZACION DEUDA PÚBLICA	770.661,24			770.661,24
EDUCACIÓN	1.005.700,00	-	-	1.005.700,00
PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES	295.900,00			295.900,00
ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA	709.800,00			709.800,00
SEGURIDAD PUBLICA	323.000,00	-	-	323.000,00
PRIMAS DE SEGURO DE VIDA	45.000,00			45.000,00
PRIMAS DE SEGUROS VEHICULAR Y DEDUCIBLES	108.000,00			108.000,00
EXAMENES ANTIDOPING	-			-
SEÑALAMIENTOS VIALES	24.000,00			24.000,00
UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	57.000,00			57.000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	25.000,00			25.000,00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	22.000,00			22.000,00
EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RADIOPATRULLAY ROTULACION	-			-
ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIO DE COMUNICACIÓN	-			-
ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO	-			-
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	42.000,00			42.000,00
COMISIONES BANCARIAS	250,00			250,00



Por lo antes expuesto, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Guanajuato, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I inciso b), i) y 70 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato aprobó con 6 votos a favor y 1 en contra Mayoría Absoluta el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Único.- Se acuerda por Mayoría Absoluta la aprobación de la Tercera Modificación al Programa de Inversión del Ramo XXXIII, ejercicio Fiscal 2011.

5.3.- Presentación y en su caso aprobación del programa de inversión de remanentes del Ramo para el Ejercicio Fiscal 2011.

En uso de la voz el Tesorero Municipal C. Carlos García Alvarado y el Auxiliar Contable Alejandro Rios Huerta, para presentar el programa de inversión de remanentes del Ramo XXXIII para el ejercicio fiscal 2011, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.

PROGRAMA DE INVERSION DEL RAMO XXXIII REMANENTES F 1 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

NOMBRE	PRESUPUESTO
FONDO I REMANENTES APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 450,00
GASTOS INDIRECTOS	450,00
COMISIONES BANCARIAS	450,00

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.

PROGRAMA DE INVERSION DEL RAMO 33 F-1 2008 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

NOMBRE	PRESUPUESTO
FONDO I 2008 APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 442,00
GASTOS INDIRECTOS	442,00
COMISIONES BANCARIAS	442,00

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.

PROGRAMA DE INVERSION DEL RAMO XXXIII F-2 2008 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE	PRESUPUESTO
FONDO 2 2008 APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ 450,00
COMISIONES BANCARIAS	450,00

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.
PROGRAMA DE INVERSION DEL RAMO 33 F-1 2009 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

NOMBRE	PRESUPUESTO
FONDO I 2009 APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 18.590,49
GASTOS INDIRECTOS	442,00
COMISIONES BANCARIAS	442,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	18.148,49
DESARROLLO INSTITUCIONAL	18.148,49

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.
PROGRAMA DE INVERSION DEL RAMO XXXIII F-2 2009 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE	PRESUPUESTO
FONDO 2 2009 APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ 161.189,84
EDUCACION	60.739,04
PROGRAMA CONTIGO VAMOS A LA ESCUELA	60.739,04
COMISIONES BANCARIAS	442,00
CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA TERCERA ETAPA (APORTACION MUNICIPAL)	100.008,80

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.
PROGRAMA DE INVERSION DEL RAMO 33 F-1 2010 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

NOMBRE	PRESUPUESTO
FONDO I 2010 APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 436.165,46
AGUA POTABLE	50.000,00
REHABILITACION	50.000,00
REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN BUENAVISTA (ADRENEL)	50.000,00
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	31.285,00
INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	31.285,00
DESARROLLO DE AREAS DE RIEGO	31.285,00
APOYO A PRODUCTORES AGRICOLAS (CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO)	31.285,00
GASTOS INDIRECTOS	122.240,27
GASTOS INDIRECTOS	122.240,27
ESTUDIOS Y PROYECTOS	122.048,27
COMISIONES BANCARIAS	192,00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	116.454,10
DESARROLLO INSTITUCIONAL	116.454,10

INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	64.223,00
EQUIPAMIENTO	64.223,00
ESCUELA DIGNA	64.223,00
ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	51.963,09
ELECTRIFICACION URBANA	51.963,09
ELECTRIFICACION DE CALLE SOCORRO PEREA CRUZ COL. EL GIGANTE	28.463,54
ELECTRIFICACION DE CALLE FRANCISCA CAMPOS CAMACHO COL. GIGANTE	23.499,55

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.
PROGRAMA DE INVERSION DEL RAMO XXXIII F-2 2010 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE	PRESUPUESTO
FONDO 2 2010 APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$ 144.515,50
DEUDA PUBLICA	99.720,94
PROGRAMA BECAS MUNICIPALES	44.600,00
COMISIONES BANCARIAS	194,56

Por lo antes expuesto, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Guanajuato, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I inciso b), i) y 70 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato aprobó con 6 votos a favor y 1 en contra Mayoría Absoluta el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Único.- Se acuerda por Mayoría Absoluta la aprobación del Programa de Inversión del Ramo XXXIII Remanentes F-1 para el Ejercicio Fiscal 2011.

5.4.- Presentación y en su caso aprobación de los Lineamientos de Fondo Revolvente.

En uso de la voz el Tesorero Municipal C. Carlos García Alvarado y el Auxiliar Contable Alejandro Rios Huerta, para presentar los Lineamientos de Fondo Revolvente, como se muestra a continuación:

**FONDO REVOLVENTE DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.
TESORERIA MUNICIPAL**

"LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO Y BUEN CONTROL DEL FONDO REVOLVENTE UTILIZADO EN CAJA CHICA"

OBJETIVO

Administrar de manera óptima el uso de los recursos presupuestales de gasto corriente, estableciendo los requisitos para efectuar erogaciones con cargo a éste, con el propósito de solventar necesidades urgentes, viáticos y gastos de comprobación.

INTRODUCCIÓN

Este documento está dirigido a toda persona que directa o indirectamente por la actividad laboral, maneja algún recurso económico del Organismo Público denominado Fondo Revolvente, está destinado a los responsables y encargados del ejercicio, como un conocimiento básico y con la finalidad de aprovechar al máximo los tiempos, evitando pérdida de los mismos.

De una forma práctica y como una importante herramienta de trabajo, se da a conocer los procedimientos aplicables al manejo de los recursos del Fondo Revolvente.

Es nuestra responsabilidad como Servidores Públicos, apegarnos a la normatividad y exigencias establecidas por las Instituciones Fiscalizadoras con el fin de evitar observaciones o sanciones.

FONDO REVOLVENTE.

Es el suministro de recursos para sufragar gastos menores de carácter urgente para la operación de las funciones de la direcciones del Gobierno Municipal de Tarandacua, Gto. Los cuales se regularizan en periodos establecidos convencionalmente o acordados y se restituyen mediante la comprobación respectiva.

LINEAMIENTOS

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS:

1. Será responsable del manejo del Fondo Revolvente el Auxiliar de Egresos de Tesorería Municipal.
2. El Director de área deberá nombrar al responsable por medio de oficio asignando el resguardo y responsabilidad del Fondo Revolvente (caja chica).
3. El monto mensual del Fondo Revolvente será de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) Mensuales.
4. Los recursos del Fondo Revolvente deberán destinarse exclusivamente a cubrir gastos menores o de poca cuantía. Podrán cubrirse únicamente aquellos gastos que no excedan de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), siempre que el comprobante del gasto reúna los requisitos fiscales que marca el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29A, o en su caso el comprobante fiscal lo podrá suplir un recibo de egresos, que únicamente Tesorería Municipal podrá facilitar en caso de que el prestador de servicios o proveedor no cuente con comprobantes fiscales.
5. Para la solicitud de viáticos se deberá presentar el formato oficial, donde se especifica Dirección que solicita, lugar de la comisión, fecha de solicitud y fecha de la comisión, motivo de la comisión, nombre y puesto del comisionado, firma de conformidad y autorizado por su jefe inmediato; en caso de directivos, el Presidente es quien autoriza salidas o en su caso de ausencia el Secretario del H. Ayuntamiento o Sindico Municipal podrán autorizar la salida de comisión de directivos.
6. Tratándose de gastos de alguna dirección, que se realicen sin solicitar el recurso con anticipación a la Tesorería Municipal, deberá presentar para su reembolso el comprobante de la erogación por escrito, solicitando así el reintegro, especificando el área que lo realizó, el concepto del gasto, su uso y la firma de quien efectuó la erogación. El documento deberá tener el visto bueno del director del área que lo devengó.
7. Los recursos del Fondo Revolvente no podrán destinarse para efectuar préstamos personales a los trabajadores, adelantos de sueldos, ni pago de honorarios.
8. Por las salidas de efectivo que serán comprobadas con posterioridad, se sugiere se elabore vale provisional de caja, autorizado por el Auxiliar de Egresos responsable del Fondo Revolvente y firmado por la persona que recibe el efectivo, indicando el nombre, fecha, concepto del gasto y cantidad asignada.
9. Se deberán recuperar los comprobantes de recursos entregados por medio de vales provisionales de caja, en un plazo no mayor a 3 días hábiles en cuestión de viáticos y 5 días en otro tipo de gastos, como está estipulado en los Lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad, Disciplina Presupuestal .
10. La reposición del Fondo Revolvente deberá efectuarse con documentación original que reúna los requisitos fiscales, en caso contrario reponer la cantidad no amparada. Las facturas deberán ser impresas por personas autorizadas de conformidad con los lineamientos fiscales vigentes. Facturas pegadas en hojas tamaño carta y rubricadas (en el cuerpo de la factura sin obstruir dato alguno del comprobante de referencia) por el Director General y funcionario que atendió a la comisión.

11. La reposición del fondo Revolvente podrán realizarse las veces que sea necesario por un importe no mayor de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M .N.), cuando así lo considere el personal designado de Tesorería Municipal con previa autorización del Tesorero Municipal.

Por lo antes expuesto, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Guanajuato, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I inciso b), i) y 70 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato aprobó con 6 votos a favor y 1 en contra Mayoría Absoluta el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Único.- Se acuerda por Mayoría Absoluta la aprobación de los Lineamientos de Fondo Revolvente.

6. CAMBIOS DE USO DE SUELO.

Se presentan ante el pleno del ayuntamiento el siguiente cambio de uso de suelo.

6.1 Caso del C. Sergio Trujillo Hurtado.

De acuerdo al Plan Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Tarandacua Guanajuato, Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato y la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, presentado por parte del **C. Sergio Trujillo Hurtado**, con fecha 13 de diciembre de 2011, en el cual solicita el cambio de uso de Suelo del predio rustico a urbano, denominado "La Curva" y exclusivamente de una fracción del predio, ubicado en Tarandacua, Gto., y que cuenta con una superficie de 16,380.00 m². (Dieciséis mil trescientos ochenta metros cuadrados), y que mide y linda al Norte en cuatro medidas: la primera 62.40 mts, la segunda 64.23 mts, la tercera 37.35 mts con vía del ferrocarril y la cuarta 28.60 mts, con José Duarte; al Sur en seis líneas, la primera 21.00 mts, la segunda 18.20 mts, la tercera 30.50 mts, la cuarta 51.60 mts., con José Campos, la quinta 23.40 mts., y la sexta 50.50 mts., con Arroyo Taranda; al Oriente en dos líneas, la primera 73.70 mts, con Francisco Soto y María de la Luz Rodríguez y la segunda 80.00 mts, con Juan Rodríguez y Gloria Malagón Medina; al Poniente en dos líneas, la primera 44.90 mts, con vía del ferrocarril y la segunda 47.00 mts, con José Campos.

Después de un periodo de análisis se llegó a la siguiente:

Por lo antes expuesto, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Guanajuato, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, y 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 69 fracción I inciso b) II inciso i) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 88,89,90 y 91 de la

Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato, aprobó con 7 votos a favor y 0 en contra Mayoría Calificada el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo Primero.- Se acuerda por Mayoría Calificada la aprobación del Cambio de Uso de Suelo de Rustico a Urbano a nombre del C. Sergio Trujillo Hurtado, de la superficie de su predio con una totalidad de 16,380.00 m², del predio rustico denominado “La Curva” de Tarandacuaao, Gto.

Acuerdo Segundo.- Se instruye a la Dirección de Obras Publicas a que informe al solicitante la resolución del presente acuerdo.

7. ASUNTOS GENERALES.

7.1 De la Regidora Juana Gasca Hernández

Hace uso de la voz para comentar de los vehículos oficiales de presidencia que los están utilizando fuera de trabajo, cabe mencionar que muestra pruebas de dichos vehículos; dar a conocer esta información a los directivos de cada área.

7.2 Del Regidor, Juan Diego Chávez Campos

Hace uso de la voz para hacer el comentario de las lámparas que están sobre el boulevard salida a Acambaro ya que estas se encuentran apagadas o esta mal la instalación y comenta que hay que avisarle al Director de Servicios para que haga la revisión de dichas lámparas y estén en buen funcionamiento.

7.3 Del regidor, José Ortiz Romero

Comenta y entrega un padrón de las tiendas que venden bebidas alcohólicas ubicadas en esta cabecera municipal, que le proporcione el departamento de Servicios Públicos y Fiscalización, esto con el fin de saber cuantas de las tiendas tienen licencia para vender dichas bebidas.

7.4 Del Regidor, Pedro Girón Rios

Comenta el regidor sobre la calle privada de allende que esta muy oscura, y que si es probable poner luz ya que esta calle es muy transitada por los ciudadanos.

7.5 Del Secretario de Ayuntamiento Ing. Martin Antonio Aguirre Huerta.

En uso de la voz el Secretario da a conocer a los miembros del Ayuntamiento que ya se entrego la documentación al Congreso del Estado de Guanajuato de la cuenta pública correspondiente al mes de septiembre del 2011 y se les entrego copia del acuse a cada unos de los integrantes.

Además también informa de la propuesta del DIF para trabajar hasta el día 21 de diciembre del año en curso, para regresar el día 5 de enero del 2012, creyendo pertinente de que todo el personal saldrá de vacaciones al mismo tiempo, ya que cada área de esta institución trabaja en conjunto con el DIF Estatal y tendrían un periodo similar de vacaciones ambas instituciones.

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En voz del Alcalde Roberto Juan García Perea, declara: No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:10 hrs, del Día Lunes 19 de diciembre del 2011; el Presidente Municipal da por clausurado los trabajos de la 53 (Quincuagésima Tercera) sesión ordinaria, firmando los presentes para su legal constancia.

C. ROBERTO JUAN GARCIA PEREA
Presidente Municipal

LIC. BALDOMERO SERVÍN
Síndico Municipal

PROFA. AMELIA CRUZ ROSAS
Regidora

C. PEDRO GIRÓN RIOS
Regidor

C. JOSÉ ORTIZ ROMERO
Regidor

MEDICO. RIGOBERTO REGALADO GARCÍA
Regidor

PROFA. JUANA GASCA HERNÁNDEZ
Regidora

C. SALVADOR MONDRAGON TREJO
Regidor

C. JORGE ALBARRAN GARCÍA
Regidor

C. JUAN DIEGO CHAVEZ CAMPOS
Regidor

ING. MARTIN ANTONIO AGUIRRE HUERTA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
Doy fe.